

CARTA COMPROMISO ALIANZA ANTICORRUPCIÓN

Santiago, 05 de mayo de 2022

En atención a la anterior Carta de Compromiso suscrita por la Unidad de Análisis Financiero para con la Alianza Anticorrupción UNCAC Chile (en adelante la Alianza) y en virtud de la acutalización del Acuerdo de ingreso y participación en la Alianza (ver Anexo), mediante la presente, la Unidad de Análisis Financiero reafirma su compromiso a apoyar activamente las iniciativas desarrolladas por la Alianza, con el fin de implementar en Chile la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC, por sus siglas en inglés) y adoptar medidas conjuntas para luchar contra este flagelo. En este contexto, asumimos nuestro compromiso con los siguientes puntos:

- 1. Asegurar la participación activa y sistemática de nuestra organización en las diversas iniciativas y actividades impulsadas por la Alianza.
- 2. Sensibilizar a la opinión pública sobre la importancia de fomentar la probidad y prevenir la corrupción en todas sus formas, utilizando para ello la estrategia comunicacional y sus distintos formatos (notas informativas, uso de redes sociales, vinculación directa mediante encuentros abiertos y capacitaciones, entre otros), procurando una constante coordinación previa entre los miembros de la Alianza.
- 3. Establecer y fomentar prácticas eficaces orientadas a prevenir la corrupción dentro de nuestra organización, tales como la implementación de sistemas de integridad o compliance. En caso de no contar con ninguna iniciativa sobre la materia, nos comprometemos a planificar los mecanismos necesarios durante el año de suscripción de la presente carta para su calendarización inmediata y pronta ejecución, lo que será informado en la próxima sesión ampliada de la Alianza. Por el contrario, si contamos con iniciativas relacionadas, se enviarán los antecedentes pertinentes al grupo respectivo, para su difusión, registro y monitoreo.
- 4. Contribuir a la difusión del conocimiento técnico especializado que posea la organización con todos los sectores de la sociedad, con el objetivo de identificar buenas prácticas replicables en otras organizaciones.

Finalmente, aceptamos las condiciones y criterios que establece el Acuerdo de Ingreso y Participación en la Alianza Anticorrupción, que se detalla en el Anexo de esta Carta Compromiso.

Marcelo Contreras, Director (s) Unidad de Análisis Financiero; o quien ejerza su representación para estos efectos



CARTA COMPROMISO ALIANZA ANTICORRUPCIÓN

Santiago, 08 de febrero de 2018

Mediante la suscripción del presente documento la UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO se compromete a apoyar activamente las iniciativas desarrolladas por la Alianza Anticorrupción UNCAC, en adelante la Alianza, con el fin de implementar en Chile la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC, por sus siglas en inglés) y adoptar medidas conjuntas para luchar contra este flagelo. En este contexto, asumimos nuestro compromiso con los siguientes puntos:

- 1. Asegurar la participación activa y sistemática de nuestra organización en las diversas iniciativas y actividades impulsadas por la Alianza, en el marco de las funciones y atribuciones de nuestra institución, y siempre y cuando no se afecte, entre otros, la obligación a mantener en estricto secreto a la que se refiere el artículo 13° de la Ley N° 19.913.
- 2. Colaborar con sensibilizar a la opinión pública sobre la importancia de fomentar la probidad y prevenir la corrupción en todas sus formas, utilizando para ello la estrategia comunicacional y sus distintos formatos (notas informativas, vinculación directa mediante encuentros abiertos y capacitaciones, entre otros), procurando una constante coordinación previa entre los miembros de la Alianza.
- 3. Establecer y fomentar prácticas eficaces orientadas a prevenir la corrupción dentro de nuestra organización, tales como la implementación de sistemas de integridad o compliance, en el marco de las funciones y atribuciones de nuestra institución. En el caso de la Unidad de Análisis Financiero, este compromiso se encuentra cumplido a través de la emisión del "Código de Ética, Probidad y Transparencia" aprobado por Resolución Exenta N° 143 de 28 de julio de 2016 y la emisión del Manual de Prevención de Lavado de Activos, Delitos Funcionarios y Financiamiento del Terrorismo, en cumplimiento de la Circular N° 20 del Ministerio de Hacienda de 2015 en el marco de la Agenda de Probidad y Transparencia del año 2015, documentos que se enviarán al grupo respectivo, para su difusión y registro.
- 4. Contribuir a la difusión del conocimiento técnico especializado que posea la organización con todos los sectores de la sociedad, con el objetivo de identificar buenas prácticas replicables en otras organizaciones.

Finalmente, aceptamos las condiciones y criterios que establece el Protocolo de Ingreso y Colaboración de la Alianza Anticorrupción, que se detalla en el Anexo de esta

DIREC

Carta Compromiso.